

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 2 de septiembre de 1986.--

VISTO: la elevación a esta Corte de lo resuelto por acordada 7/86 por la Cámara Federal de Apelaciones de Paraná, y

CONSIDERANDO:

1º) Que el señor juez federal de Paraná formula la propuesta para cubrir el cargo vacante de prosecretario administrativo en favor del señor José Pompeyo Montenegro, actual oficial superior de la., quien desempeña tareas como habilitado en la Cámara Federal de Apelaciones de Paraná.

2º) Que en la nota presentada ante dicha Cámara por el aludido agente, éste manifiesta en el punto 1º de su petitorio sus deseos de finalizar su carrera judicial en el lugar que actualmente ocupa y en el punto 2º solicita que su cargo alcance la jerarquía de prosecretario administrativo, mencionando la resolución 260/85 "FERNANDEZ, Alberto s/avocación", que este Tribunal considera dictada como excepción, por los motivos que la fundamentaron.

3º) Que no puede, consecuentemente, pretenderse que tal supuesto sea idéntico al del peticionante, en razón de que éste tuvo la posibilidad de acceder / al cargo que ahora aspira y el cual declinó.

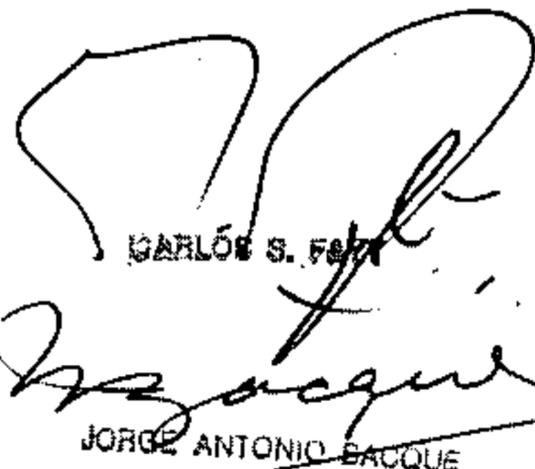
Por todo ello,

SE RESUELVE:

No hacer lugar a lo solicitado.

Regístrese, hágase saber y archívese.--


ENRIQUE SANTIAGO PETRACCHI


CARLOS S. FARI

JORGE ANTONIO BACQUE